



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO  
FINANZAS

RÍO BUENO, FEBRERO 02 DE 2016.

**EXENTO N° 562/ VISTOS:  
IDDOC 179873**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

**TENIENDO PRESENTE.**

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Club Deportivo Potros Rugby Club, de fecha 19 de enero de 2016.

3.- Certificado N° 42 y acuerdo N° 533 de fecha 27 de enero de 2016, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la Club Deportivo Potros Rugby Club.

**CONSIDERANDO.**

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "Club Deportivo Potros Rugby Club", para financiar producción del Campeonato de Rugby Seven a Side "Verano en Río Bueno 2016", a realizarse el día 06 de Febrero en la ciudad de Río Bueno, donde se contempla el pago de arbitraje, alimentación, amplificación, copas y medallas.

**DECRETO**

1.- **AUTORÍZASE** el Convenio N° 290, de fecha 02 de Febrero de 2016, la entrega de aporte a la organización "Club Deportivo Potros Rugby Club", por un monto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE**